

REQUERIMIENTO TÉCNICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOGOTES	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2026
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal. En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista. El sistema vial del municipio lo contemplan las vías primarias, secundarias y terciarias que conforman la infraestructura de conectividad y accesibilidad en la región. Las zonas rurales están expuestas como uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, en el cual se generan cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídricos y fisiográficos e incrementan los riesgos de erosión y deslizamientos. Adicionalmente los continuos cambios climáticos a los que se someten las diversas zonas del territorio aumentan la probabilidad de derrumbes, erosiones, deslizamientos y afectaciones en la subrasante de las vías terciarias generando obstaculización en el tránsito por estas vías, además de impedir el flujo normal de los habitantes que utilizan la red terciaria para trasladar los productos agrícolas hasta los centros de mercado. El Municipio de Mogotes cuenta aproximadamente 200 kilómetros de red vial de acuerdo a las distancias anteriormente mencionadas el cual le permiten dar movilidad a sus habitantes, por cuanto es indispensable optimizar y mejorar la terminación, ampliación y mantenimiento de las vías veredales para incrementar la productividad agrícola de las familias, pues su mal estado o inexistencia ocasiona dificultad en el desplazamiento de los habitantes y sus productos hacia la cabecera Municipal y esta hacia el mercado regional. El desarrollo competitivo y globalizado de los territorios hoy en día ha tomado un gran auge en los compromisos de los entes territoriales, ya que apuntan todos sus esfuerzos a mejorar las condiciones de sus sectores para entrar en la evolución y progreso de los mismos, el municipio de Mogotes Santander no debe ser ajeno a estos desafíos, por ello debe garantizar que los habitantes, infraestructura y sectores del municipio se fortalezcan y se optimicen para afrontar los retos que conlleva la competitividad y la globalización. La deficiencia en el sistema de la red vial rural ocasiona dificultades serias en el traslado de las personas y sus productos agrícolas a las zonas urbanizadas, generando de esta forma aumento en los costos de transporte para los habitantes, teniendo en cuenta que la malla vial rural es la de mayor extensión en toda la topografía del municipio. Sumado a esto la actividad de agroindustria es la principal fuente de la economía del sector rural, es por ello por lo que se hace necesario garantizar un mantenimiento vial rural eficiente que permita mejorar la transitabilidad de los habitantes principalmente en la zona rural. Igualmente, en el casco urbano hay unos trayectos de vías que se encuentran sin pavimentación ocasionando afectaciones en la movilidad de la comunidad Mogotana. El desarrollo de infraestructura vial permite garantizar la conectividad del municipio, para ello la administración municipal cuanta con un banco de maquinaria y vehículos que se encuentra al servicio de la comunidad para mejorar el sistema vial terciario. El parque automotor con el que el municipio presta servicios de mantenimiento rutinario de la red vial y desarrolla labores de raspado, cuneteo, retiro de derrumbes entre otras necesidades, una vez la maquinaria realiza las labores de raspado o nivelación el material (tierra) queda suelto y	

cuando hay lluvias puede ocasionar que el tránsito de vehículos, motocicletas y animales se vea afectado por posibles accidentes al generar barro en la vía, así mismo cuando hay época de verano genera polvo que puede ser perjudicial para la salud de las personas que transitan las vías. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el territorio vele por preservar y conservar los ejes viales que permiten el libre tránsito y conectividad de las zonas. Para ello se planta adquirir material pétreo para su mejoramiento y mantenimiento, con el fin de preservar el trabajo de la maquinaria y poder abarcar más áreas del municipio de Mogotes.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 1860 de 2021.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR											
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA								
		X									
OBJETO											
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias del Municipio de Mogotes, Santander											
ALCANCE DEL OBJETO											
En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:											
<table><tr><th>ítem</th><th>descripción</th><th>unidad</th><th>Valor unitario</th></tr><tr><td>1</td><td>Metro cúbico (m3) de material suministrado</td><td>m3</td><td></td></tr></table>				ítem	descripción	unidad	Valor unitario	1	Metro cúbico (m3) de material suministrado	m3	
ítem	descripción	unidad	Valor unitario								
1	Metro cúbico (m3) de material suministrado	m3									
En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:											
- Suministro de materiales que cumplan con las normas INVIAS vigentes para mantenimiento vial. - Entrega del material bajo las especificaciones técnicas requeridas. - Transporte cargado y descargado en las diferentes veredas del municipio donde indique el supervisor.											

Cuadro 50. Vías Rurales del municipio de Mogotes

No	VIA	TIPO	DISTANC km	ESTADO
1	Mogotes – San Gil	Primaria	12,4	Regular
2	Mogotes – San Joaquín	Primaria	18	Regular
3	Hoyo – Peña Blanca – Puente De Arco	Terciaria	19,6	Malo
4	Hoyo – Las Lagunas – Puente De Arco	Terciaria	7,7	Regular
5	Piedecabras – Pitiquao – Manchadores	Terciaria	15,6	Malo
6	Guamo – Cauchos	Terciaria	10,5	Malo
7	La Roblana	Terciaria	4,5	Regular
8	El Pabellonal	Terciaria	4	Regular
9	Vereda San José	Terciaria	9,8	Malo
10	Mogotes – Guaure – Valle De San José	Secundaria	17,6	Malo
11	Vereda Vega Grande	Terciaria	2,3	Malo
12	Las Lagunas – Puente Escalera	Terciaria	2,6	Malo

No	VIA	TIPO	DISTANC km	ESTADO
13	Piedra Muerto – San Roque Alto	Terciaria	7	Regular
14	Ramal Escuela Margajita	Terciaria	3,5	Malo
15	El Carranchal	Terciaria	5,8	Malo
16	Vega De Plazas - Santa Lucía	Terciaria	3,2	Malo
17	Ramal A Buenos Aires	Terciaria	3,6	Malo
18	Quebrada Covaria – Puente Vega Chica	Terciaria	1,4	Malo
19	Cuchiquira - Cerro Negro	Terciaria	9,6	Malo
20	Vereda San Isidro	Terciaria	2,2	Regular
21	Delicias – Hoya Honda	Terciaria	1	Malo
22	Ramal Al Sector El Cedro	Terciaria	0,8	Malo
23	Vereda Palmas	Terciaria	5,4	Regular
24	Sector Vega De Casas	Terciaria	3,3	Malo
25	Miraflores – Mirabel	Terciaria	5	Malo
26	Ramal a La Escuela Mirabel	Terciaria	0,7	Regular
27	Vereda Túbuga	Terciaria	2,3	Regular
28	Ramal Al Cerro	Terciaria	1,3	Regular
29	Ramal Al Rollo	Terciaria	1	Regular
30	La Escuela Capellania	Terciaria	3,3	Malo
31	Al Paramito	Terciaria	2,6	Malo
32	Ramal a Guayaguata	Terciaria	2,6	Regular
33	Vereda Gaital	Terciaria	4	Malo
34	Al Pozo El Pino	Terciaria	1,8	Regular
35	Vega Rica	Terciaria	2	Regular
36	Hoyo Parte Alta	Terciaria	3	Regular

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIALES PETREOS

CLASES DE SUB-BASE GRANULAR

Se definen tres clases de sub - base granular en función de la calidad de los agregados (clases A, B y C), como se indica en el numeral 320.2.2. Los documentos del proyecto definirán la clase de sub - base granular por utilizar en el proyecto; así mismo, definirán el tipo de granulometría por emplear. Si los documentos del proyecto no indican otra cosa, las clases de subbase granular se usarán como se indica en la Tabla 320 - 1, en función del nivel de tránsito del proyecto.

Tabla 320 - 1. Uso típico de las diferentes clases de sub-base granular

CLASE DE SUB-BASE GRANULAR	NIVEL DE TRÁNSITO
Clase C	NT1
Clase B	NT2
Clase A	NT3

REQUISITOS DE CALIDAD PARA LOS AGREGADOS

Los agregados para la construcción de la sub-base granular deberán satisfacer los requisitos de calidad indicados en la Tabla 320 - 2. Además, se deberán ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la Tabla 320 - 3.

Tabla 320 - 2. Requisitos de los agregados para sub-bases granulares

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	SUB-BASE GRANULAR		
		CLASE C	CLASE B	CLASE A
Dureza (O)				
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones (%)	E-218	50	50	50
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%)	E-238	-	35	30
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	12 18	12 18	12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%)	E-125	25	25	25
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	6	6	6
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	25	25	25
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznales, máximo (%)	E-211	2	2	2
Resistencia del material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días de inmersión, mínimo.	E-148	30	30	40

Tabla 320 - 3. Franjas granulométricas del material de sub-base granular

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
	50. 0	37. 5	25. 0	12. 5	9.5 5	4.7 5	2.0 0	0.42 5	0.07 5
	2"	1 ½"	1"	1/2 "	3/8 "	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
	% PASA								
SBG-50	100	70- 95	60- 90	45- 75	40- 70	25- 55	15- 40	6-25	2-15
SBG-38	-	100	75- 95	55- 85	45- 75	30- 60	20- 45	8-30	2-15
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %	7 %			6 %			3 %	

Para prevenir segregaciones y garantizar los niveles de compactación y resistencia exigidos por la presente especificación, el material que produzca el Constructor deberá dar lugar a una curva granulométrica.

uniforme y sensiblemente paralela a los límites de la franja, sin saltos bruscos de la parte superior de un tamiz a la inferior de un tamiz adyacente y viceversa.

Dentro de la franja elegida, el Constructor propondrá al Interventor una “Fórmula de Trabajo” a la cual se deberá ajustar durante la construcción de la capa, con las tolerancias que se indican en la Tabla 320 - 3, pero sin permitir que la curva se salga de la franja adoptada.

Además, la relación entre el porcentaje que pasa el tamiz de 75 µm (No. 200) y el porcentaje que pasa el tamiz de 425 µm (No. 40), no deberá exceder de 2/3 y el tamaño máximo nominal no deberá exceder de 1/3 del espesor de la capa compactada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUB-BASE CLASE C

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien: MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO C Denominación técnica: MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO C Unidad de medida: METRO CÚBICO (M3)

Descripción general: Material granular natural procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, asimismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría	Tamiz	%Que pasa	Manual de Carreteras – "Especificaciones Técnicas para Construcción – EG-2013" Aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC-14
	25 mm (1")	100	
	9,5 mm (3/8")	50 a 85	
	4,75 mm (N° 4)	35 a 65	
	2,0 mm (N° 10)	25 a 50	
	425 µm (N° 40)	15 a 30	
	75 µm (N° 200)	5 a 15	
Requerimiento altitud	< 3 000 msnm	≥ 3 000 msnm	
Abrasión de Los Ángeles	Máximo 50 %	Máximo 50 %	
Valor relativo de soporte Índice CBR (1)	Mínimo 40 %	Mínimo 40 %	
Límite líquido	Máximo 25 %	Máximo 25 %	
Índice de plasticidad	Máximo 6 %	Máximo 4 %	
Equivalente de arena	Mínimo 25 %	Mínimo 35 %	
Sales solubles	Máximo 1 %	Máximo 1 %	
Partículas alargadas chatas y	Máximo 20 %	Máximo 20 %	
Nota: (1) Referido al 100 % de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0,1" (2,5 mm).			

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL.

GRAVA 3/8":



Descripción:

El material consiste en agregado pétreo obtenido mediante la trituración mecánica de rocas calizas de cantera o cantos rodados, el cual ha sido sometido a procesos de trituración, lavado y clasificación por tamaños. El triturado de 3/8" se caracteriza por ser un material limpio, de partículas angulares y resistentes, libre de excesos de finos, materia orgánica o terrones de arcilla.

La ejecución del suministro y aplicación del material comenzará con la identificación y limpieza de los sectores críticos en las vías terciarias definidos por la Secretaría de Planeación. Antes de descargar el triturado de 3/8, la superficie de la vía debe estar debidamente conformada, eliminando baches profundos y garantizando que las cunetas y desagües estén funcionales para evitar que el material sea arrastrado por el agua.

El descargue del material se realizará mediante volquetas, las cuales deben realizar un vertido controlado sobre el eje de la vía. Es fundamental que el personal encargado coordine el espaciamiento de los viajes para asegurar una distribución uniforme del triturado. Se debe evitar la acumulación excesiva de material en un solo punto que obstruya el tránsito vehicular o genere riesgos de accidentes.

Una vez depositado el triturado de 3/8", se procederá a su extensión mediante maquinaria pesada o herramientas manuales, dependiendo del alcance del proyecto. El material debe mezclarse con la capa de recebo existente o nueva para lograr una matriz densa. La extensión se hará desde el eje de la vía hacia los bordes, manteniendo el bombeo necesario para el drenaje del agua hacia las cunetas.

Finalmente, el proceso de compactación se llevará a cabo utilizando vibrocompactador o, en su defecto, mediante el paso controlado del tráfico vehicular sobre el material extendido, siempre buscando que las partículas angulares de 3/8 se incrusten adecuadamente en el recebo base. Se considera terminada la ejecución cuando la capa de rodadura presente una superficie estable, uniforme y con la granulometría de diseño visiblemente integrada.

Tamaño:

El tamaño nominal corresponde a 9.5 mm (equivalente a 3/8 de pulgada). Granulométricamente, el material debe pasar mayoritariamente por el tamiz de 3/8", permitiendo una distribución uniforme que facilite su compactación y amarre con la matriz del recebo en las vías terciarias.

Usos y aplicaciones:

En el mantenimiento de vías terciarias, este material se utiliza como complemento del recebo para mejorar la capacidad portante de la superficie de rodadura. Su función principal es actuar como sello y soporte, mejorando el drenaje superficial y evitando la formación de lodos excesivos durante las temporadas de lluvia.

Prueba:	Unidad de Medida:	Malla:	Rango de Control:	Norma de referencia
Límites Granulométricos	%	Malla ½"	100	NMX-C-111
		Malla 3/8"	85-100	
		Malla No. 4	10-30	
		Malla No. 8	0-10	
		Malla No. 16	0-5	

Prueba:	Unidad de Medida:	Rango de Control:	Norma de referencia
Materiales finos que pasan por la criba 0.075 mm (malla No. 200)	%	3,0 % Max	NMX-C-111

Propiedades físicas de la Grava 3/8":

Peso específico relativo: 2.60 – 2.70
Peso volumétrico sin compactar: 1.50 – 1.70 t/m3
Peso volumétrico compactado: 1.55 – 1.60 t/m3

Dureza: Elevada resistencia al desgaste y a la abrasión (Ensayo de Los Ángeles).
Forma: Partículas predominantemente angulares y cúbicas para garantizar la fricción interna.
Limpieza: Porcentaje mínimo de materiales finos o lodos.
Densidad: Debe cumplir con los estándares para materiales pétreos de construcción en infraestructura vial.

Almacenamiento

- El material debe acopiarse en sitios planos, limpios y con buen drenaje para evitar la contaminación con el suelo natural.
- Se deben formar pilas separadas para evitar la segregación de las partículas.
- En el municipio de Mogotes, debido a las condiciones climáticas, se recomienda proteger los acopios de la escorrentía directa que pueda lavar los materiales finos necesarios para la liga del recebo.

Cuidado y Manejo del Material:

Se debe evitar la manipulación excesiva con maquinaria pesada sobre las pilas para no generar trituración adicional no deseada o contaminación con la cuchara de la retroexcavadora. Al momento del cargue, es necesario verificar que no se recoja material de la base del suelo donde está apoyado el acopio.

Transporte del Material:

- El transporte se realizará en volquetas debidamente acondicionadas.
- Es obligatorio el uso de carpas o lonas para cubrir el material durante el trayecto, evitando la caída de partículas en la vía y la emisión de polvo.
- El conductor debe respetar las capacidades de carga del vehículo para no afectar la integridad de las mismas vías terciarias que se pretenden intervenir.

Unidad y Forma de Pago:

- Unidad de medida: Metro cúbico (m3) de material suministrado y puesto en el sitio de acopio o directamente en la vía, según se defina en el contrato.
- Forma de pago: El pago se realizará por volumen medido en el vehículo de transporte o por sección transversal una vez extendido, previa verificación y aprobación del supervisor del proyecto. El precio unitario debe incluir el costo del material en cantera, cargue, transporte, descargue y todos los costos indirectos asociados.

OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del contratante.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo establecida en la propuesta hecha al municipio.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO,
7. Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato.

14. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatará estrictamente el cumplimiento en esta materia.
15. Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato.
16. Es una obligación del CONTRATISTA, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato.
17. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de: **SERA TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000). El valor del contrato es fijo y su ejecución será por bolsa o monto agotable de acuerdo con el suministro realizado:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Metro cúbico (m3) de material suministrado	m3	\$ 189.823	\$ 189.823

Nota: el valor unitario incluye transporte, estampillas iva y gastos de legalización

FORMA DE PAGO

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

Mediante actas parciales de acuerdo con el suministro realizado, que resultarán de multiplicar la cantidad suministrada por el valor ofertado, lo anterior, previa certificación del supervisor, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00236 de fecha trece (13) de mayo de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.240211200	VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 110.000.000
VALOR TOTAL CDP			\$ 110.000.000

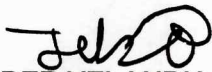
BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias del Municipio de Mogotes, Santander", se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes Santander denominado "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS" para el periodo 2024 – 2027 dentro de la siguiente:

PROCESO CONTRACTUAL:

NOMBRE	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Terciarias del Municipio de Mogotes, Santander
VALOR	\$110.000.000,00
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202500000050033
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR	24 - TRANSPORTE
PROGRAMA	2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
META DE PRODUCTO	2402112 - VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
INDICADOR PRODUCTO	240211200 - VÍA Terciaria con mantenimiento

Para constancia se firma en Mogotes, Santander, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



ING. JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Publicas